



## **NORMAS COMPETICIONES DE INFANTILES NO INSCRITOS EN PREFERENTE**

### **I.- PARTICIPANTES Y COMPETICION**

**1.- Clubes participantes.-** Intervienen los 129 equipos inscritos en la presente temporada, divididos en grupos por zonas (Capital, Norte y Sur), conforme a los calendarios que obran en poder de los clubes.

**2.- Primera Fase.- El Campeonato Apertura** se celebrará por el sistema de liga por puntos a una sola vuelta, entre los **diecisiete grupos** que integran a los clubes de Tenerife, clasificándose para la Categoría de Primera los **dos primeros de cada grupo y los dos terceros de mejor clasificación** de los grupos **1º al 9º zona Capital**, y los **dos primeros y dos terceros de mejor clasificación**, para los grupos **10º al 13º** correspondiente a la **zona Norte**, y los **dos primeros y dos terceros de mejor clasificación** para los grupos **14º al 17º** de la **zona Sur**.

**3.- Infantiles de Primera.-** La conformaran cuatro grupos (dos zona capital, uno zona norte y uno zona sur). Los campeones y subcampeones de todos estos grupos disputarán el torneo de campeones de Infantiles de Primera. En el caso de que un club hubiera clasificado más de un equipo en los puestos que dan derecho a participar en el Torneo de Campeones de Infantiles de Primera, sólo podrá intervenir en esta competición **uno** de ellos, que será el de mejor clasificación, pasando su puesto al siguiente del mismo grupo, por lo que debe quedar claro que se clasificarán siempre dos equipos por cada grupo.

**4.- Infantiles de Segunda.-** Los restantes clasificados intervendrán en Segunda Categoría, según criterio del Comité de Fútbol Aficionado, en base a las clasificaciones obtenidas en sus respectivos grupos. Al igual que sucede en Infantiles de Primera, los campeones y subcampeones de todos los grupos disputarán el torneo de campeones de Infantiles de Segunda respectivamente. En el caso de que un club hubiera clasificado más de un equipo en los puestos que da derecho a participar en el Torneo de Campeones de Infantiles de Segunda, sólo podrá intervenir en esta competición **uno** de ellos, que será el de mejor clasificación, pasando su puesto al siguiente del mismo grupo, por lo que debe quedar claro que se clasificarán siempre dos equipos por cada grupo.

**5.- Torneos de Campeones.-** Se disputarán por eliminatorias a partido único entre los equipos clasificados en cada una de las divisiones (Primera y Segunda). En caso de empates en las eliminatorias de octavos, cuartos y semifinales, se procederá directamente a efectuar los lanzamientos desde el punto de penalti de forma reglamentaria. Si el empate fuese en la final, se disputará una prórroga de dos tiempos de diez minutos cada uno y de persistir el empate se procederá a efectuar los lanzamientos desde el punto de penalti de forma reglamentaria. En el caso de que se tuviesen que disputar encuentros de octavos de final, los equipos campeones de cada uno de los grupos quedarán exentos de disputar esta eliminatoria.

Los campos, fecha y hora de los encuentros de los diferentes Torneos de Campeones serán designados oportunamente por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

## **II.- DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los diferentes campeonatos de Infantiles se desarrollan con arreglo al calendario oficial publicado por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

2. En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

3. Los encuentros tendrán una duración de 80 minutos, divididos en dos tiempos de 40 minutos cada uno de ellos, y en el transcurso de los mismos, los jugadores podrán ser sustituidos y volver a intervenir en el juego sin limitación alguna, bastará que el juego esté detenido y lo autorice el árbitro. Cada club podrá inscribir en el **Acta del encuentro hasta un número de 18 jugadores.**

4. Si al final de cada uno de los Campeonatos de Liga resultara empate entre dos o más clubes, se resolverá por lo que establece el artículo 147 del Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

5. Para la presentación de alegaciones, reclamaciones o cualquier tipo de recurso dirigido a los Órganos Disciplinarios de esta Federación Interinsular además de lo que establecen los Reglamentos de la F.C.F. se deberá estar a lo que dispone la Circular nº 13 de la presente temporada 2019/2020.

6. Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva, no serán acumulativas en ninguna de estos campeonatos de liga.

7. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

8. Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

9. Debido a la singularidad de la competición de Infantiles por su sistema de acceso a las diferentes divisiones, podrán intervenir en cualquiera de ellas más de un equipo perteneciente al mismo Club, conforme a la Propuesta aprobada en la Asamblea General Ordinaria de esta Federación de julio de 2008. En el supuesto de producirse la circunstancia anteriormente relatada, se enfrentarían los implicados en la primera jornada del Campeonato de Liga.

**10.** Los Clubes con dos o más equipos participando en una misma división - en el mismo grupo o grupos diferentes - los futbolistas no podrán simultanear su participación entre ellos. Y en el supuesto que se le diese la baja, sólo podrá cambiar de equipo dentro de un mismo club, una sola vez.

**11.** El aplazamiento o modificación de un encuentro deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha en la que deberá disputarse en el caso de aplazamiento. Una vez presentado, el Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de modificación o aplazamiento propuesto por ambos clubes, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

**12.** El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2019 y finalizará el día 16 de Mayo de 2020. Ahora bien, solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Federación Canaria de Fútbol.

**13.** Los clubes que tengan más de un equipo participando en la misma división, los jugadores inscritos en los equipos que no se han clasificado para disputar su correspondiente Torneo de Campeones, o que de haberlo logrado, hubieran sido excluidos como consecuencia de lo que establece la Norma, no podrán ser alineados en este Torneo si no pudieron hacerlo con el equipo si clasificado de su club dentro del plazo establecido en el apartado décimo segundo.

**14.** Salvo las excepciones específicamente establecidas en la presente Circular, los partidos y competiciones a que la misma se refiere, se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F.C.F., que será además norma supletoria de aquella en todas las cuestiones que la misma no regule.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2019.

### **FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL**



Javier López Mesa  
-Secretario General-

- A LOS CLUBES CON EQUIPOS EN CATEGORÍA INFANTIL, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS .